

Banco de Chile

GERENCIA GENERAL

Santiago, 30 de marzo de 2015.
0013174

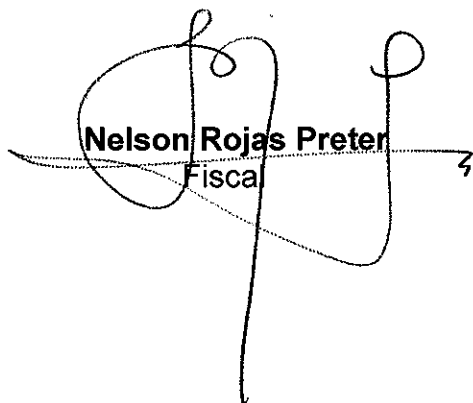
Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref: **HECHO ESENCIAL**

Señor Superintendente:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, y el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, informo como Hecho Esencial que con esta fecha, el Banco Central de Chile ha comunicado al Banco de Chile que el Consejo de esa Institución, en Sesión Extraordinaria N° 1894E celebrada el día de hoy, considerando los acuerdos adoptados por la Junta Extraordinaria de Accionistas del Banco de Chile, efectuada con fecha 26 de marzo de 2015, respecto de la distribución de dividendos y del aumento de capital mediante la emisión de acciones liberadas de pago por la parte correspondiente al 30% de las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, resolvió optar porque la totalidad de los excedentes que le corresponden, incluida la parte de la utilidad proporcional a la capitalización acordada, le sean pagados en dinero efectivo, de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 31 de la Ley N° 19.396, sobre modificación de la forma de pago de la obligación subordinada, y en las demás normas aplicables.

Saluda atentamente a usted,



Nelson Rojas Preter
Fiscal